

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL  
DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2019.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a dos de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D<sup>a</sup>. Angela Rivas Merino, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Marisánchez, D<sup>a</sup>. María Concepción Martínez Poza, D<sup>a</sup>. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje, D<sup>a</sup>. Ana Barrio Díaz y D<sup>a</sup>. Cira Enríquez Higuera.

Excusa su asistencia D. Carlos de las Heras Elvira.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**PUNTO NUM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Repartido el borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno el 10 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

**PUNTO NUM.2.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE INSPECCIÓN DEL I.A.E.**

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto. En este Municipio no se ha realizado ningún tipo de actuación de comprobación de las declaraciones presentadas, siendo los epígrafes de fabricación y promoción inmobiliaria muy susceptibles de declaraciones erróneas que podrían suponer una merma importante de tesorería.

Las actuaciones de inspección tienen como objetivo la comprobación de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y la investigación dirigida al descubrimiento de hechos o bases no declaradas, al objeto de practicar las oportunas regularizaciones de la situación tributaria de los contribuyentes hasta alcanzar el cobro efectivo de las deudas y sanciones tributarias que resulten de dichas regularizaciones.

Según la Ordenanza Fiscal del IAE "por Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento por medio del Servicio de Inspección Tributaria, ejercerá las funciones de inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, que comprenderán la comprobación y la investigación de los hechos imposables, la práctica de liquidaciones tributarias que resulten procedentes y la notificación correspondiente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que esta, si procede, realice la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos. Y habiéndose detectado una posible incorrecta o inadecuada presentación de algunas declaraciones ante la AEAT, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO. SOLICITAR** ante el Ministerio de Hacienda a través de la Delegación especial de Hacienda de Madrid, la Delegación de la competencia de Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas para el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de junio de 1992, por las que se desarrolla la Delegación y Colaboración en la Inspección del Impuesto.

**SEGUNDO. REMITIR** copia certificada del presente acuerdo a la Delegación especial de Hacienda de Madrid.

**PUNTO NÚM 3.- MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN PIR 2016-2019 "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN VARIAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN MIRAVAL"**

Con fecha de 20 de septiembre de 2018 fue adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en relación a dicha actuación en el que se valoraba la inversión solicitada en los siguientes términos:

Valoración de la inversión	
P.E.M.	38.570,00 €
Gastos Grales+B. Industr.	7.328,30 €
Presupuesto Base de	
Licitación	45.898,30 €
IVA (21%)	9.638,64 €
<b>Presupuesto de licitación</b>	<b>55.536,94 €</b>

**Gastos asociados:**

<b>Suma de gastos:</b>	<b>6.793,21 €</b>
IVA (21%)	1.426,57 €
<b>Total gastos asociados</b>	<b>8.219,78 €</b>

**Total inversión**                      **63.756,72 €**

<b>Gastos asociados</b>	<b>Importe (€)</b>
Proyecto	2.305,24
Auditoría luminotécnica	1.500,00
Dirección de obra	987,96

Estudio de Seguridad y Salud	1.500,00
Aprob. plan y coord.	
Seguridad y Salud	500,01
Informe geotécnico	0,00
Estudio topográfico	0,00

**Suma**    **6.793,21**

Recibido informe técnico de la Dirección General de Administración Local el pasado 3 de septiembre, en el que se señala que los gastos asociados no deben superar el 10% del presupuesto de ejecución material.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han realizado ajustes en las cantidades estimadas, eliminándose el coste de auditoría, el del Estudio de seguridad y salud que se ha repercutido en el Proyecto y ajustándose el coste de la coordinación de SS.

La Sra. Enríquez pregunta si dicha actuación se da de alta en el PIR es porque Miraval ya no es Entidad de Conservación o va a dejar de ser.

Contestándole que el Ayuntamiento ha recepcionado calles, parques públicos y pozos y lo que se pretende es su disolución.

La Corporación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.- MODIFICAR** la valoración de la inversión de la actuación “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN VARIAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN MIRAVAL” en los siguientes términos:

Valoración de la inversión  
**P.E.M.**                                      **40.917,23€**

Gastos Grales+B. Industr.	7.774,27 €
Presupuesto Base de Licitación	48.691,50 €
IVA (21%)	10.225,22 €
<b>Presupuesto de licitación</b>	<b>58.916,72 €</b>

Gastos asociados

Suma de gastos 4.000,00 €

IVA (21%) 840,00 €

**Total gastos asociados 4.840,00 €**

**Total inversión 63.756,72 €**

**Gastos asociados Importe €**

Proyecto	2.660,00 €
Auditoría luminotécnica	0,00 €
Dirección de obra	1.140,00 €
Estudio de Seguridad y Salud	0,00 €
Aprob. Plan y coord.	
Seguridad y Salud	200,00 €
Informe geotécnico	0,00 €
Estudio topográfico	0,00 €
<b>Suma</b>	<b>4.000,00 €</b>

**S/PEM 9,78%**

**SEGUNDO.- REMITIR** copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

**PUNTO NUM.4.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Se dan cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 72 al 92.  
El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de los Decretos.

**PUNTO NUM.5.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes temas de interés municipal:

-Por el Ayuntamiento se ha procedido en el Colegio Ramón Linacero a la pavimentación del arenero del patio infantil en caucho.

-Comunica su nombramiento como Presidente de la mancomunidad de Servicios Sociales 2016.

-En 2017 se presentó por este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Tajo para la concesión de aguas subterráneas para riego de jardines, huerta y limpieza de calles de la Urbanización Miraval.

Inicialmente se informó por dicho Organismo un volumen de 11.840 m<sup>3</sup>/año frente a los 45.040 m<sup>3</sup> solicitados.

Presentado escrito de alegaciones por este Ayuntamiento, se ha emitido nuevo informe en el que se establece un volumen máximo anual de 43.340 m<sup>3</sup>.

#### **PUNTO NUM.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Enríquez insiste en el Portal de Transparencia. Contestándole el Sr. Alcalde que está hecho y se intentará colgar en la próxima semana.

-Solicitar una mayor frecuencia de autobuses al Consorcio de transportes. El Sr. Alcalde informa que mantuvo una reunión con el Gerente del Consorcio ya que estamos cojos en algunas líneas.

- La Línea 182- más servicios a Plaza Castilla

- La Línea 180- Alguno de los autobuses que va a Algete llegue hasta Valdeolmos.

- Se contemple en fin de semana más y que vayan a Plaza Norte.

- Horario de las actividades extraescolares para los alumnos del Ámula.

El Sr. Alcalde informa que se ofertan actividades a partir de las 16,30 horas que es cuando acaba el Colegio Público Ramón Linacero, dando preferencia desde el Ayuntamiento a dicho centro. Las actividades para los alumnos del Ámula se tendrían que enganchar en el 2º turno.

-Obras en la Piscina Municipal y modificación de Precios Públicos. El Sr. Alcalde informa que en el próximo Pleno se pretende modificar las ordenanzas.

La Sra. Barrio manifiesta que como consecuencia de las tormentas en Valdeolmos hay módulos de los parques astillados y estando el parque del lavadero inundado. Contestándole el Sr. Alcalde que se va a cambiar la arena.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.